Viernes 6 de Febrero de 1880 — MONTEVIDEO — Año XVII 2ª Epoca Núm. 4,498

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . . 20 00 " "
Número suelto . . . . . 0 20 cents. "

GERENTE—RICARDO GOODALL

AVISOS Y SOLICITADAS
Se publican con arreglo á la tarifa y reglamento del establecimiento, debiendo ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores Gallien Prince rue Lafayette núm. 36.

Almanaque

Hoy Viernes. Santa Dorotea virgen y mártir y san Silvano obispo.
El tránsito de Santa Dorotea virgen y mártir, en Cesarea de Capadocia.
San Silvano, obispo en Ernesa, ciudad de Fenicia.
37 dias transcurridos, faltando 329 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 15 m. y entra á las 6 h. 45 m.
Cuarto menguante.

Efemérides

1865—MUERTE DEL GENERAL LAS-HERAS.
El general D. Juan Gregorio Las Heras, uno de los mas distinguidos militares americanos, nació en Buenos Aires el 11 de Julio de 1780.
En 1806 principió su carrera militar sentando plaza de *simple soldado*, no obstante de descender de una familia respetable y conocida de aquella ciudad.
En 1813 pasó á Chile como segundo jefe de la division auxiliar, donde se encontró en las acciones de Cucha-Cucha, Membrillar, Paso del Monte, Tres Montes, Rio Claro, Quechereguas, Rancagua, Chacabuco, Talcahuano, Cancha Rayada, Maipo, etc. etc.
La hoja de servicios del general Las-Heras es la mas brillante que hoy existe en los archivos de la inspeccion general del ejército de Chile.
Ha desempeñado los puestos mas importantes de la carrera militar, tanto en Chile, como en el Perú y Buenos Aires, de donde fué, en 1824, gobernador y capitan general.
Este esclarecido patriota y valeroso general falleció el 6 de Febrero de 1866, habiéndole hecho el gobierno de Chile unas magníficas exequias.
1815—MATANZA DE PRESOS EN SANTIAGO DE CHILE.
1824—EL BRASIL SE NIEGA Á DEVOLVER LA BANDA ORIENTAL.
1860—TOMA DE TETUAN.

EL SIGLO

Al señor Director de «La Nacion»

La estremada cortesía con que Vd. se ha hecho cargo de mis observaciones acerca de la propaganda del diario que Vd. dirige, me mueve á replicar en esta forma al artículo de *La Nacion* de ayer.

Voy ante todo á probar á Vd. que no pude menos de entrar en las apreciaciones que emite, y que mi objeto no fué mortificar á Vd., sino demostrar que la original doctrina asentada por uno de los Redactores de *La Nacion* en el artículo *Cómo pensamos en política*, no podia sostenerse sériamente. Estaba persuadido de que así que demostrase lo absurdo de esa doctrina, reconoceria Vd. que no era defendible: y como Vd. es Director de *La Nacion*, me interesaba que de Vd mismo saliese la desaprobacion de ella.

He conseguido mi objeto, puesto que Vd. declara que no está de acuerdo en *el fondo* con la doctrina del artículo.

Pero yo quisiera que de este incidente surgiera algun provecho para la prensa. Quisiera que Vd. se persuadiera de la necesidad de imprimir unidad en la direccion del diario que tiene á su cargo.

Para que en un diario haya unidad se necesita una de dos cosas: ó que la Redaccion sea unipersonal, como sucede en *El Siglo*, ó que entre los diferentes Redactores haya uno que asuma la direccion.

En este último caso, que parece ser el de *La Nacion*, es indispensable que el Director vea todos los editoriales que se publiquen en el diario, y que cuide de que no haya discordancia entre unos y otros. De otro modo es imposible decir «*El Siglo* piensa de este ó del otro modo.» «*La Nacion* profesa esta ó la otra opinion.» Desaparece la colectividad, desaparece el lazo entre los diferentes Redactores, y el diario se convierte en una coleccion de artículos sin trabazon entre sí. Esto no es ya un diario político; y lo es menos todavia cuando la redaccion es anónima. Entonces los artículos son espresion de opiniones individuales que no se sabe siquiera á quién pertenecen, y que nadie apoya ni sostiene.

Esto le ha sucedido al autor del artículo «Cómo pensamos en política,» á quien ha dejado Vd. en las astas del toro, declarando que no concuerda con él en el fondo de la cuestion. Entretanto, cualquiera hubiera estado en su derecho afirmando que lo que en aquel artículo se sostenia eran *opiniones de La Nacion*.

Pero se conoce que Vd. está abrumado por los deberes de su posicion—Por eso sin duda me dice que ya quisiera ver como me las campaneaba si formase parte de una redaccion colectiva.

La he formado ya, Sr. D. Clodomiro, y puedo decir á Vd. cómo *me campaneaba* y cómo *me campanearia* si volviese á la misma situacion.

Escribia sobre las cuestiones que yo elegia, y las encaraba segun mi criterio y mis ideas.—Si estaban éstas de acuerdo con las del Director del diario, salia el artículo. Si aquel tenia algun reparo que oponer, discutíamos, y muchas veces veníamos á un acuerdo.—Ahora, si *en el fondo* de una cuestion no hay conformidad entre el Director y el Redactor, debe prevalecer el criterio del Director, que es el que da el tono, el que lleva, por decirlo así, la bandera del diario.

Mientras Vd. no proceda así, Sr. D. Clodomiro, se ha de ver en apuros.

Ahora mismo dice Vd. que el autor del artículo *Cómo pensamos en política* me replicará si lo cree conveniente—¿Es decir que Vd. que es Director de *La Nacion* y que no está conforme con la doctrina de aquel artículo, está Vd. sin embargo dispuesto á consentir que esa doctrina se defienda en las columnas editoriales del diario?

Entonces, Sr. D. Clodomiro, permítame que le diga que Vd. no es Director de *La Nacion*, por mas que á la cabeza del diario figure como tal. Entonces Sr. D. Clodomiro de puro bondadoso se está Vd. echando á cuestas responsabilidades de escritos con los que no está conforme.

Y entonces, Sr. D. Clodomiro, *La Nacion* no es un diario político en la acepcion que se dá á esta palabra: es una compilacion de producciones mas ó menos literarias de diversos autores, que no tienen entre sí otro vínculo ni otra comunidad que el ser ardientes panegiristas del Gobierno.

Ya sé yo que en este punto no hay, ó á lo menos no se manifiestan discordancias entre los que en *La Nacion* escriben: ya sé yo que en este punto no consentiria Vd. bromas ni disidencias. Pero ¿por qué no mantiene Vd. igual unidad en las doctrinas que en la actitud de sus co-redactores respecto del Gobierno?

No puede vd. decirme que me meto á arreglar casas agenas—Un diario es esencialmente público, y todo el mundo tiene derecho de juzgarlo.

En cuanto á la escencia del artículo que ha motivado esta discusion, despues de manifestar Vd. que *no está de acuerdo con él en el fondo*, emite la opinion de que los escritores extranjeros deben ser aun mas mirados cuando escriben sobre las cuestiones internas del país para no propasarse ni salir de los límites de la discusion y la templanza.

Estoy completamente de acuerdo con Vd. señor D. Clodomiro; y lo que es mas, procuro predicar con el ejemplo.

Pero convenga Vd. tambien en que estas son consideraciones de carácter privado, á que no puede aplicarse ninguna disposicion legal; y que es una locura pretender que haya una ley de imprenta para los orientales y otra diferente para los estranjeros.

Convenga Vd. tambien en que entrando en el terreno de las consideraciones, si el estranjero debe guardarlas á la susceptibilidad nacional, tampoco estaría bien en los ciudadanos dejar de guardar algunas á sus huéspedes.

Y como esto es en sustancia lo que tenia que decir á Vd., termino saludándole con la mas perfecta consideracion.

El Redactor de «El Siglo.»

Revista de la prensa

Ademas del artículo á que por separado contestamos, escribe otro *La Nacion* en que dice que el aumento de la produccion y de sus precios tiene que provocar indudablemente una actividad mayor en todos los ramos del comercio, porque los paises consumen en proporcion á lo que producen. La mayor exportacion traerá mayor importacion. Sostiene que aunque no quiera reconocerlo el *Diario del Comercio*, el aumento de la produccion es debido á las garantías de que gozamos—Ademas, la riqueza de la campaña ha de aumentar necesariamente la de la capital.

* * *

El Bien Público defiende al Juez Departamental del Salto de los cargos que le han hecho *La France* y *La Reforma* con motivo de la queja producida por D. Serafin Bellieri.—Dice que el Sr. Berro hizo muy bien en excusarse de entender en este asunto por la amistad que le unia con uno de los acusados; y que no es cierto que Bellieri hubiera intentado accion judicial ante el Juzgado Departamental del Salto. Reproduce el artículo escrito por el Sr. Berro defendiéndose de las imputaciones de *La France* y *La Reforma*.

* * *

La Razon escribe una carta al señor Obispo de Montevideo impugnando la Pastoral de Su Señoría Ilustrísima en la parte en que aseguraba que no hay religion ni moral comparable á la de Jesucristo.—*La Razon* advierte al señor Obispo que confunde el cristianismo con el catolicismo, lo cual constituye una heregía.

El Dr. D. Cárlos Gomez Palacios escribe un largo artículo en que aboga por la convocacion del Congreso internacional americano.

* * *

En *La Colonia Española* sigue *Camándulas* dobles disertando sobre instruccion pública—Se queja de que en las Escuelas del Estado no se enseña á las niñas á coser y hacer labores y de que en las Escuelas de campaña no se dá á los muchachos nociones de agricultura, como está prevenido. Afirma que los Inspectores Departamentales no responden á su objeto.

* * *

Habla *La France* del concurso regional de Paysandú y siente que la exposicion tenga un carácter puramente local—Así mismo cifra grandes esperanzas en los grandes resultados de la exposicion; pero juzga insuficientes los premios destinados á los expositores de otros Departamentos.

* * *

L'Italia Nuova discute sobre los beneficios que el país reporta de la prensa extranjera y la defiende de los cargos que algunos le dirijen.

Extracta algunos documentos que se le han presentado referentes á las exequias celebradas en honor del rey Victor Manuel.

Transcribe un artículo en que se aboga por la conservacion de los árboles en este país.

* * *

L'Era Italiana demuestra cómo *La Nacion* con la relacion que ha hecho acerca de los *Zaninos*, desacredita á fuerza de celo á las autoridades nacionales.

* * *

A Patria contesta ayer el artículo de *La Nacion Cómo pensamos en política*. Una vez declarado por el Director de *La Nacion* que no está conforme con la errónea doctrina que en dicho artículo se sustentaba, parécenos que seria poco generoso de nuestra parte insistir en este asunto. Nos limitaremos pues á decir que *A Patria* contesta con buenos argumentos á *La Nacion*; y añadiremos para satisfacer una indicacion del colega, que fué *A Patria* la que inició el debate. Al mismo tiempo agradecemos al colega la trascripcion que ha hecho de nuestro editorial del miércoles.

* * *

En vista de los datos presentados por el Sr. D. Meliton Gonzalez, *El Diario del Comercio* está de acuerdo con nosotros en que la mensura de los terrenos particulares deben hacerla los propietarios y no el Estado.

Impugna luego como debia esperarse la singularísima pretension de uno de los Redactores de *La Nacion* que pretendia que debe haber una ley de imprenta mas restrictiva para los escritores estranjeros que para los orientales.

Censura la autorizacion dada por el Gobierno para celebrar una rifa de cedulillas en el Carnaval.

Continúa discutiendo con *La Nacion* sobre si es consecuencia precisa del aumento de produccion que aumente tambien el consumo.

Elogia por último el nuevo molino inventado y planteado por el Sr. Castellá.

* * *

La España habla del acuerdo tomado recientemente por los hacendados de la Isla de Cuba con el fin de atraer á aquella rica Antilla á los inmigrantes españoles de estos países. Dice que los españoles están poco dispuestos á trasladarse á Cuba por dos razones: la una por el temor á la fiebre amarilla y la otra por la natural repugnancia a abandonar este suelo en el que encuentran muy pronto hogar, familia y trabajo. Pero *La España* afirma que es muy exajerado lo que se cuenta acerca de los estragos que hace la fiebre en Cuba. En cuanto á la segunda consideracion dice que aquí y en todas partes considera como una locura dejar lo cierto por lo dudoso y perder un bien positivo por una empresa aventurada y espuesta á mil contingencias. Los que creen que deben aprovecharse de las ofertas de los hacendados de Cuba, son aquellos que por efecto de la mala situacion de este país no encuentran en él medio de ganar honradamente su subsistencia.

Discute luego con el Sr. de las tres estrellas, que escribe en *El Bien Público*; y que como nosotros habíamos previsto hace inútiles esfuerzos y gasta mucho papel y mucha tinta sin poder demostrar la famosa tésis del doctor Soler de que el catolicismo es el barómetro de la civilizacion de los pueblos.

Manifiesta por último su adhesion al manifiesto de gratitud pública expedido por la Comision Central española de socorros á Murcia, espresando los sentimientos del mas profundo reconocimiento á los generosos habitantes de la República Oriental del Uruguay y á la magnánima Francia por la cooperacion que han prestado en favor de los inundados.

* * *

El Ferro-Carril publica un artículo en que el señor D. Meliton Gonzalez contesta á los que escribió *El Telégrafo Marítimo* impugnando sus proyectos sobre arreglo de la propiedad territorial.

* * *

La Tribuna Popular continúa censurando los nombramientos de Jueces Letrados Departamentales hechos por el Superior Tribunal de Justicia; nombramientos, dice, que ademas de importar una infraccion constitucional, hacen la justicia ilusoria.

Dice que ha recibido denuncia de que el Juez de la Florida doctor Frias, faltando á las prescripciones legales y entregándose á un abandono marcado y censurable, retiene en la cárcel de aquella villa hace mas de ocho meses reos que mucho tiempo ha han debido ya ser sumariados y enviados á la capital para continuarles la causa. Añade que nada estraña de ese Juez de la Florida, porque no vive mas que paseándose en la capital con perjuicio del cumplimiento de su deber y recibiendo una renta mal ganada; y que sus errores son consecuencia lógica de no haber ejercido la abogacía y del concepto poco ventajoso que tenia entre sus condiscípulos. Concretándose al hecho antes denunciado, dice que hace cerca de ocho meses que la policía de la Florida prendió á un presunto criminal conocido por el apodo de *el charqueado* y que despues del tiempo trascurrido, el preso deberia ya estar sentenciado ó absuelto, dada la laudable actividad de los Jueces del Crímen Sres. Vilaza y Fein, el cual puede mirarse como una excepcion de los Jueces Departamentales nombrados.

* * *

El Telégrafo Marítimo habla de la dichosa fraternidad que se ha producido entre franceses y españoles con motivo de la ardiente simpatía con que el pueblo francés ha acudido á socorrer a los inundados de Murcia; y escita á los españoles á que concurran á la reunion que debe celebrarse esta tarde á las tres, en casa del Sr. D. Francisco Vidiella, con el objeto de organizar una manifestacion para dar público testimonio de la gratitud de los españoles á Francia.

* * *

La Reforma en su número del miércoles hace algunos comentarios sobre el artículo publicado en *El Porvenir* del Salto por el Juez Departamental señor Berro, con el objeto de defenderse de las acusaciones que le han dirigido *La France* y *La Reforma*. Dice que ante los fines de la justicia y el desagravio de la sociedad las escusaciones de los Jueces son un obstáculo á la recta y pronta administracion de justicia, y que esa es una falta grave que debe remediarse. Que la causa de que se trata ha dormido seis meses y estaria aun durmiendo si la prensa no se hubiese ocupado de ella. Que el proceder del Sr. Berro como Juez imparcial deja mucho que desear, porque sin conocer la causa se lanza á prejuzgar acremente poniendo en duda la honradez de las intenciones del Sr. Billieri. Que tampoco le parece bien que el Sr. Berro afirme que los diarios que le han hecho cargos han acogido una denuncia calumniosamente falsa en lo que á él se refiere y no menos falsa en lo que atañe á las personas acusadas. Que hace mal el Sr. Berro en *suponer* nada tratándose de una causa en que está evidentemente interesado. Y que desiste de otras muchas observaciones porque no quiere ser demasiado severo con el Sr. Berro.

En otro artículo censura severamente la culpable tolerancia de las autoridades respecto de los juegos de azar y la autorizacion para celebrar una rifa.

En su número de ayer insiste el colega en que el único camino que queda para que el país salga de la calamitosa situacion en que se encuentra es la reorganizacion de los antiguos partidos, á fin de cerciorarse de un modo inequívoco de si está espedito el ejercicio de los derechos de los ciudadanos ó si son ciertas las disposiciones coercitivas atentatorias á la libertad que se atribuyen al Gobierno.

Sostiene tambien que si los antiguos partidos cometieron graves faltas, las han cometido así mismo todos los partidos, sean partidos personales ó de principios; y que si hoy se reorganizasen tendrian necesariamente que ser verdaderos partidos políticos.

Volviendo á la cuestion Billieri, dice que el doctor Berro será todo lo que se quiera como caballero, pero que como Juez es un obstáculo, como serian siempre un obstáculo á la buena administracion de Justicia los cariños y las amistades íntimas de los jueces departamentales con los habitantes de la localidad en que ejercen sus funciones. Entretanto se ha escusado tambien el Juez de Paz, la causa se demora y los acusados continuan ejerciendo sus funciones.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 5 de 1880.

Habiendo hallado el Gobierno en la comparacion de los avalúos de la Oficina de Control, la prueba (firmada por los autores), de numerosos engaños practicados contra el Fisco despues de la suspension de aquella Oficina y,

Considerando; que la continuacion de tales engaños perjudicaria notablemente los intereses públicos que el Gobierno está encargado de protejer y administrar;

Que á mas de eso la moral administrativa y la estricta justicia aconsejan la estirpacion de hábitos que favoreciendo á los menos escrupulosos, dañan considerablemente á los que proceden con honestidad y buena fé en sus despachos y declaraciones;

Y finalmente, que los hechos indicados en el preámbulo, á la vez que demuestran la urgencia de hacer cesar el mal, confirman tambien la eficacia del medio anteriormente adoptado para ello, el Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo ha acordado y decreta:

Art. 1.° Desde el dia 15 de Febrero actual, quedará reinstalada la oficina de Control, bajo la dependencia directa de este Ministerio, con los cometidos que le atribuye el Decreto de Junio 27 del año ppdo. y la facultad que se otorgaba á la Colecturía General, por el art. 6 del Decreto del 21 de Mayo del mismo año.

Art. 2.° Nómbrase para formar la oficina de Control con las dotaciones que fija la ley de Presupuestos, á los siguientes ciudadanos: Jefe de Oficina, D. Héctor García Wich; Vista examinador, D. Cárlos F. Casares; Oficial 1.°, D. Julio C. Lopez; Oficial 3.°, D. Gerónimo Olloniego; Auxiliar, D. Eduardo Zalduondo.

Art. 3.° Declárase en vigor las disposiciones gubernativas de 21 de Mayo, 10 de Junio y 3 de Julio del año ppdo., relativas á la presentacion de manifiestos detallados, Boletin de Aforos y Control de las Barracas, quedando á cargo de la Oficina que se reinstala, avisar al público las fechas en que ha de principiarse á poner nuevamente en ejecucion lo preceptuado en la primera y última de las disposiciones citadas.

Art. 4.° La Colecturía General designará en los almacenes de su dependencia un local adecuado para la revisacion de los bultos que la Oficina de Control resuelva examinar.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIDAL.
AURELIO BERRO.

—

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 5 de 1880.

Cesando con el restablecimiento de la Oficina de Control los inconvenientes que se oponian á la espedicion de los boletos de tránsito con arreglo á la disposicion gubernativa de 10 de Junio de 1876 y considerándose tambien que el tiempo de validez de dichos boletos es demasiado corto para llenar el objeto que al espedirlos se tiene en vista, el Presidente del Senado en ejercicio del P. E. ha acordado y decreta:

Art. 1.° Desde el 15 del corriente en adelante, los boletos de tránsito se expedirán con arreglo á los cumplidos de desembarque y serán válidos por el término de un año á contar desde la fecha de su emision.

Art. 2.° Quedan derogadas las disposiciones administrativas que se opongan á lo establecido en el presente.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C.

VIDAL.
AURELIO BERRO.

—

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Febrero 5 de 1880.

Se llama á propuestas para la impresion de cuatrocientos ejemplares de la Memoria de la Direccion General de Instruccion Pública, correspondiente al año ppdo.

Las condiciones tipográficas y de encuadernacion y el papel de la obra serán iguales á la Memoria del año 1878, existiendo en esta Oficina un ejemplar de ella á disposicion de los interesados que necesiten verla.

El pago se hará quincenalmente y por el número de pliegos que en la quincena se haya impreso.

El proponente se sujetará ademas á todo lo establecido en el respectivo *Pliego de Condiciones* que puede verse en esta oficina.

Las propuestas se presentarán en el papel sellado correspondiente y serán abiertas el 19 del que rige á las dos de la tarde en presencia de los interesados que concurran al acto.

f6.3 *El Secretario General.*

—

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública.

Montevideo, Febrero 4 de 1880.

En esta oficina se necesitan dos cajas de fierro de regular tamaño y que sean á prueba de fuego.

Se podrán ofrecer usadas siempre que se hallen en buen estado.

f. 5. 8. *El Secretario General.*

—

Secretaría de la Universidad.

Se previene á los interesados que desde esta fecha hasta el 20 del corriente, queda abierta la matrícula correspondiente á los cursos de las Facultades de Derecho y Medicina.

Montevideo, Febrero 3 de 1880.

f1.6 *El Secretario.*

—

Secretaría de la Direccion G. de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 3 de 1880.

Por resolucion de la Direccion General, se abre un período especial de exámenes para optar esclusivamente al título de maestras de 3.er grado, á las personas que deséen presentarse al concurso para proveer la direccion de la escuela de 3.er grado número 1, de la capital.

Las aspirantes podrán solicitar su admision á exámen desde el 10 al 25 de Febrero corriente.

f4.h el 25 *El Secretario General.*

—

Secretaría de la Direccion General de I. Pública.

Montevideo, Febrero 3 de 1880.

Se llama á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 3.er grado número 1 del Departamento de la Capital.

El acto se celebrará con arreglo á las bases y programa especialmente sancionados al efecto, que existen en esta oficina á disposicion de las personas interesadas y tendrá lugar el 1.° de Marzo próximo á las ocho de la noche.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta la víspera del dia del concurso.

f1.h fin f. *El Secretario General.*

—

Secretaría de la D. G. de I. Pública.

Montevideo, Enero 29 de 1880.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestro de la escuela de 2.° grado ampliado de la ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), cuyo acto tendrá lugar el sábado 7 de Febrero próximo á las 8 de la noche, en el local de la Comision Departamental de I. Primaria.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaria hasta las dos de la tarde del dia del concurso.

e30.7. *El Secretario General.*

INTERIOR

Comision Central Española de socorros á Murcia

CONSTITUIDA EN MONTEVIDEO

—

GRATITUD PÚBLICA

A los generosos habitantes de la República Oriental del Uruguay, y á la magnánima Francia

Señores:

Una terrible hecatombe, cuyos ecos han recorrido, con la velocidad del rayo todos los ámbitos del Universo, ha descargado su peso el 14 y 15 de Octubre del año próximo finalizado, en algunas provincias del Levante de nuestra patria; una inundacion tan extraordinaria, que la rica vega de Orihuela se ha visto convertida en inmenso rio, cuyas márgenes solo eran las montañas del Norte y las lomas del Mediodia, arrebatando consiguientemente aquella espantosa mole de agua, viviendas particulares de mil familias.... fábricas enteras con sus máquinas y mercaderías! convirtiendo aquellas extensas vegas feraces de la *Oreola* de los Godos y de la *Virgilia* de la Edad Media, aquella hermosísima huerta de Murcia, aquellos inmensos jardines, aquellas pintorescas tierras cubiertas de la mas rica arboleda, frutos y flores, en infecundos arenales de un imponente desierto!!....

El pensamiento humano se abisma ante este acontecimiento inesperado, ante este verdadero diluvio, que recordar nos siquiera las antiguas trajedias bíblicas.

Pero en medio del abatimiento, recobra su imperio la razon y su actividad el espíritu de la solidaridad de los pueblos, para proporcionar algun alivio á la magnitud de esta desgracia.

El motor de los motores para levantar la voluntad pública, la prensa universal, se pone en movimiento expontáneo, estimulando dignamente los sentimientos patrióticos y humanitarios, excitando el ejercicio de la *Caridad*, la mas sublime de las virtudes, para con los infelices sobrevivientes á tan aterradora catástrofe.

Ante este llamamiento de la fraternidad y filantropía, no podian ni debian permanecer indiferentes é impasibles las sociedades españolas: *Asociacion Española 1.° de Socorros Mútuos, Club Español, Nuevo Casino Español, Laurac-Bat, Centro Gallego y Campesina Catalana*, ni aun las cosmopolitas *Euterpe, Romea* y *Balear*, que, como las primeras, existen en Montevideo.

Y de aquí el que habiéndose reunido el 2 de Noviembre último los Sres. Presidentes de estas diversas agrupaciones de ciudadanos, á invitacion del de la *Asociacion Española 1.° de Socorros Mútuos* y en el local de sus sesiones, se acordó constituirse, conjuntamente con los Vice-Presidentes de las Sociedades referidas, en *Comision Central Española de Socorros á Murcia* para autorizar en esta República listas de suscricion al cargo de sub-comisiones especiales, custodiar las cantidades recolectadas y determinar el modo mas conveniente y seguro de que el producto de las ofrendas llegase religiosamente al punto y objeto de su destino.

Constituida, pues, como se ha dicho, esta Comision, hemos considerado nuestro primer deber dirigiros nuestra voz, por medio del correspondiente manifiesto, publicado oportunamente en hoja volante y transcrito en todos los periódicos de esta Capital, pidiendo el concurso de nuestros compatriotas y la cooperacion de nuestros hermanos del HIDALGO PUEBLO ORIENTAL y demas habitantes de esta hospitalaria República, para contribuir de algun modo, con el bálsamo sacrosanto de ofrendas caritativas, al alivio de los que vivian en extertores de agonía, y á contener las lágrimas que brotaban del corazon angustiado de nuestra patria querida.

Si España entera se ha puesto en pié, secundada por la magnánima Francia, Holanda, Italia, Inglaterra y otras potencias del viejo mundo, incluso el mismo Imperio Otomano, para allegar recursos á los que sufren las desastrosas consecuencias del desbordamiento del *Segura* y sus tributarios, españoles y no españoles, hijos y demás habitantes de esta tierra clásica de corazones generosos, han sabido responder del mismo modo, por su parte, como consta de las actas y listas de los donantes y abnegados recolectores, dadas á la luz de la publicidad en varios órganos de la prensa local, á la voz humanitaria de nuestra blanca bandera de la *Caridad cristiana*.

La voz de la patria ha despertado, felizmente, la buena voluntad y sentimientos filantrópicos de sus hijos.

La voz de la humanidad doliente ha encontrado el desinterés y proverbial galantería de todos los corazones honrados de esta República.

¡Eterna gratitud, en nombre de la España, á todos los compatriotas y demás habitantes de su reconocida hija, la noble nacion Oriental! y que el rocío benéfico del cielo bendiga tanta bondad, elevándola al rango á que está llamada por la virtud de sus hijos, son los votos mas fervientes que hoy hace esta Comision.

Y á tí ¡oh magnánima Francia! cabeza de la civilizacion, corazon de la humanidad, que por un movimiento unánime y espontáneo de tus hijos, has derramado el oro, á manos llenas, en auxilio de las desgracias de nuestros hermanos de Murcia, Almería y Alicante, hasta el estremo de que por tan grandioso y sublime espectáculo la Humanidad, atónita, te admire! ¿cómo podremos espresaros nosotros, que no poseemos, á este efecto, la necesaria palabra del primer orador del mundo, el elocuentísimo Castelar, palabra que construye como la arquitectura, esculpe como el buril, pinta como el pincel y canta como la música, el sentimiento de gratitud profunda, en que dignamente rebosan todos los pechos españoles?

Con el explícito reconocimiento y la mas solemne protesta de que, habiendo conseguido derrumbar con el soplo de la caridad *lo que imposible le fué al Capitan del siglo con sus quinientas mil bayonetas*, la valla de los Pirineos que separan la Francia de la España, sobre el altar de esa misma *Caridad cristiana* que nada sabe de naciones ni de fronteras; que hace á todos los hombres hermanos, y que á todos los une con dulce vínculo en un sentimiento de amor y fraternidad, estas dos naciones hermanas por vínculos de raza, han firmado un pacto mas perdurable y sagrado, que las alianzas maquiavélicas de todos los Césares del Orbe.

Esto así expuesto, señores, y, habiendo acordado esta Comision dar por terminados sus trabajos, cumple á nuestro deber manifestar que queda nombrada una *Especial*, compuesta de tres de sus miembros, D. Leoncio Monge, Presidente; D. Agustin Ungo, Tesorero, y el Dr. Riguera Montero, Secretario, encargada de remitir á España *inmediatamente* los fondos que existen en poder del Señor Tesorero, que son 1,362 pesos, ademas de las 1,000 *libras esterlinas* que se han girado por el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, 500 en 6 de Diciembre del año ppdo. y las otras 500 en 9 de Enero último, á la órden del Sr. Presidente de la *Comision Central Española* constituida en Madrid, Eminentísimo Señor Cardenal Benavides, y sucesivamente las cantidades que se vayan recibiendo, hasta su término definitivo, de algunos centros y sub-comisiones, que aun no han podido dar cuenta del resultado de sus trabajos.

¡Viva la generosidad de los hijos y demás habitantes de la República Oriental del Uruguay!

¡Viva la magnanimidad de la Francia!

¡Viva la gratitud de España, profundamente reconocida!

Montevideo, Febrero 5 de 1880.

El Presidente *Leoncio Monge*, Presidente la «Asociacion Española 1.° de Socorros Mutuos»—El Vice-Presidente *José de Umaran*, Presidente de la «Sociedad Laurac-Bat»—El Tesorero *Agustin Ungo*, director de la «Asociacion Española 1.° de Socorros Mutuos».

VOCALES—*Dr. Antonio Serratosa*, presidente del «Club Español»—*Gerónimo Aragor*, vice-presidente del «Nuevo Casino Español»—*Dr. Antonio Varela Stolle*, ex-presidente del «Centro Gallego»—*Ramon Ubach*, presidente de la «Campesina Catalana»—*Paulino Brossa*, vice presidente de la «Sociedad Euterpe»—*Juan Oliver*, vice-presidente de la «Sociedad Romea»—*Dr. Sebastian Ferrer*, ex-vice-presidente de la «Sociedad Balear»—*Francisco Veiga*, vice-presidente del «Club Español»—*Matias Iriarte*, ex-vice-presidente de la «Sociedad Laurac-Bat»—*Benigno Salgado Vazquez*, ex-vice-presidente del «Centro Gallego»—*Manuel N. Lacau*, vice-presidente de la «Campesina Catalana»—*Vicente Lubrano*, presidente de la «Sociedad Romea»—*Miguel Jaumey Bosch*, presidente de la «Sociedad Balear».

SECRETARIOS—*Dr. José M. Riguera Montero*, presidente del «Nuevo Casino Español»—*José M. Quintana*, presidente de la «Sociedad Euterpe».

—

Comision Central Española de Socorros á Murcia, constituida en Montevideo.

Administracion de *El Negro Timoteo*.

Señor Presidente de la Comision Central de Socorros á Murcia.

Montevideo, Enero 27 de 1880.

Muy señor mio:

Tengo el honor de remitir á Vd. la suma de 14 pesos 10 centésimos recaudados por la Administracion de este semanario, para aumentar los fondos que deben enviarse á España, con destino á los desgraciados que sobreviven á la inundacion del *Segura*.

Quedo de Vd. atento S. S.

W. P. Bermudez.

Lista á Cargo del semanario El Negro Timoteo

W. P. Bermudez, pesos 4; Enrique Rich, 1; Miguel Santana, 2; Martin Rimbau, 1; G. Fernandez, 2; C. Fernandez, 0.50; P. Morellan, 0.40; Luis Melian Lafinur, 1.20; C. C. V., 1; T. Sanchez, 1.—Total 14$10.

—

Comision de Socorros para Murcia.

Sr. Presidente de la Comision Central de Socorros á Murcia, D. Leoncio Monge.

San José, Enero 19 de 1880.

Los que suscribimos, una vez en posesion de nuestro cometido, estimulados por el vehemente deseo de propender á secundar propósitos, que tiempo há vienen preocupando á propios y extraños, en alivio de los desgraciados seres que sobreviviendo á la hecatombe desoladora que tuvo lugar los dias 14 y 15 de Octubre del año que espiró, en las provincias de Murcia, Alicante y Almeria, han quedado sumidos en la desolacion é indigencia las mas deplorables: agotados todos los recursos á nuestro alcance á objeto tan loable; nos permitimos remitir á vd. la cantidad de *doscientos treinta y un pesos noventa y nueve centésimos*, $ 231.99, óbolo que este humanitario y benefactor vecindario, solicito siempre al llamado de la Caridad, ha venido á depositar en nuestras manos; lamentándonos sea tan limitado el resultado obtenido, consecuencia ineludible de la precaria situacion pecuniaria por que atraviesan todos; deseando tenga vd. la bondad de darle la mayor publicidad posible, para satisfaccion de los donantes y de esta Comision; acompañándole para ello, la relacion nominal de los contribuyentes.

Esperando supla nuestro buen deseo á la deficiencia del resultado, restános saludarle á Vd. con la mas distinguida consideracion.

Gerónimo Zavala—Gregorio Abete—Isidro de Valle—Antonio Saenz.

Suscricion en favor de los inundados de Murcia, recaudada entre los vecinos del Departamento de San José.

Gregorio Abate, $ 8; Isidoro del Valle, 8; Gerónimo Zavala, 4; Antonio Saenz, 4; Evaristo Casal, 1; Francisco Fernandez, 2; Joaquin Ilarras, 5.28; Pedro Cantú, 0.50; Teodoro Riso, 0.50; Jaime Vila, 0.50; Teodoro Calzada, 0.50; Demetrio Cerro, 2; Juan Perfume, 1; Rigali y Rui, 2; Francisco Villamil, 1; C. y Galan, 1; N. N., 0.20; José U. Perez, 0.50; José M. Perez. hijo, 0.50; Ana Laindecan, 0.50; Ana Perez, 0.50; Saturnino Perez, 0.50; Teófilo Perez, 0.50; Rosa Perez, 0.50; Luis Perez, 0 50; José Capertini, 0.50; Antonio Rubirani, 1; Manuel Madruga, 2; Fernando Stigliani, 2; Manuel Acuña, 0.50; Josefa Vazquez, 4; Luis Tardio, 4.70; Agustin Estrade, 3; Celestino Garrido, 0.50; Francisco Llovera, 0.50; Irene Bringas, 1; Botica del Pueblo, 1; Joaquin Lagunilla, 0 50; Cárlos Rospide, 0.60; Calzada Hnos., 3.06; Luciano Perdomo, 0.50; Jardi y Campos, 1; Dionisio Lopez, 1; Rumualdo Imas, 1; Teófilo Beades, 0.50; José D. Alfonsino, 0.50; Féliz Aguerri, 0.50; Manuel Barradano, 0.50; Victor Maranis, 1; Pedro Diaz, 1; Daniel Garcia, 0.50; Pablo Fierro, 1; Manuel Egusquiza, 1; Antonio Medici, 0.30; Augusto Gaguebin, 0.50; Pedro Borda, 1; Juan Perez, 0.20; Domingo Chocho, 0.20; Pedro Sirdio, 0.50; José M. Durán, 2; Serafin Fernandez, 0.50; Tomás de la Torre, 1; Francisco Garcia, 2; Cárlos Lopez, 1; Ignacio M. Casal, 1; Silvestre Toeres, 1.50; Salvador Vivas, 5.50; Francisco Paetin, 0.50; Diego Artala, 4.70; Joaquin Ibarguro, 1; Domingo Landucirino, 1; Constantino Sanguinetti, 0.40; Segundo y Garcia, 1; Modesto Diaz, 0.50; G. Crespo, 4.70; Rafael Goyeneche, 2; Pablo Abate, 2; Eduardo Montana, 1; Pedro Lin, 0.50; Juan M. Turne, 0.30; Riemban hermanos, 2; N. Cañete, 0.50 Antonio Massanes, 4; Francisco Ferre, 0.50; José Paternoste, 0.50; Juan Mendelarru, 0.50; Manuel Campos, 0.50; Isidro Sale, 1; Roque Lectario, 0.50; Juan M. Defino, 0.80; Berilacgua hnos., 1; Benito Pedre, 1; Pedro Sahiburo, 0.50; Pedro Fraia, 0.50; Eugenio Cormi, 0.20; Pedro Duhaon, 1; Lino Barrecheguen, 1; Pedro N., 0.50; Joaquin Marquez, 1.76; Lameison hnos., 1; Manuel Fonte, 1.50; Francisco Funa, 1; Manuel Arismendi, 1; Francisco Alonso, 0.50; Manuel Domeneche, 1; Gregorio Vedangami, 2; Isidro Garcia, 8; Pascual Roberto, 1; Juan Erramocosfe, 1.50; N. Espina, 4.70; Basilio Ilarreteche, 0.50; Luis Barbosa, 1.50; José Mendiague, 1; Pedro Sequeira, 0.50; Cárlos Barrini, 0.40; María Beltra, 0.50; Manuel Urrutio, 1;

Instruccion Pública

HORARIO PARA LAS ESCUELAS DE 3.er GRADO DE VARONES EN EL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL

Lunes, Miércoles y Viernes

Horas	Materias	Duracion
De 8.30 á 9.30	Idiomas: inglés ó francés	60 min
« 9.30 « 9.35	Lista	5 »
« 9.35 « 10 00	Moral y Religion	25 »
« 10.00 « 10.30	Historia Natural [Lecciones orales]	30 »
« 10.30 « 11.30	Dibujo ó gramática y composicion	60 »
« 11.30 « 12.00	Descanso en el patio y ejercicios físicos	30 »
« 12.00 « 12.45	Geografía y cosmografía	45 »
« 12.45 « 1.30	Lectura y su esplicacion	45 »
« 1.30 « 2 00	Descanso en el patio y cantos	30 »
« 2.00 « 3 00	Aritmética ó álgebra y geometría	60 »
« 3.00 « 3 30	Lecciones orales sobre Principios Elementales de Gobierno Propio	30 »

Martes, Jueves y Sábados

Horas	Materias	Duracion
De 8.30 « 9.30	Idiomas: inglés ó francés	60 min.
« 9.30 « 9.35	Lista	5 »
« 9.35 « 10 00	Escritura	25 »
« 10.00 « 10.30	Lecciones orales sobre fisiología é higiene	30 »
« 10.30 « 11.30	Dibujo ó gramática y composicion	60 »
« 11.30 « 12.00	Descanso en el patio y cantos	30 »
« 12.00 « 12.30	Lectura y su esplicacion	30 »
« 12.30 « 1.00	Lecciones orales sobre física y meteorología	30 »
« 1.00 « 1.30	Teneduría de libros	30 »
« 1.30 « 2.00	Descanso y ejercicios físicos en el patio	30 »
« 2.00 « 2 30	Geografía y cosmografía	30 »
« 2.30 « 3 30	Aritmética ó geometría y álgebra	60 »

Todas las escuelas públicas del Departamento empezarán sus tareas á las nueve y media de la mañana y las concluirán á las tres y media de la tarde.

Las salas de las escuelas se abrirán y los maestros y ayudantes deberán estar presentes quince minutos antes del tiempo prefijado para empezar las tareas (art. 27 del Reglamento.)

Movimiento del Hospital

Dia 4

	Civiles	Oficiales	Tropa	Mujeres
Entraron	9	—	4	—
Salieron	3	—	5	—
Fallecieron	1	—	—	1

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

(Continuacion)

Diciembre 8 de 1879.

Vapores esperados

PROCEDENCIA	Llegada	Bandera	NOMBRE
...neiro y escalas	6	brasilero	«Camoens»
...	7	inglés	«Phenicians»
...neiro y escalas	8	brasilero	«Rio de Janeiro»
...raiso y escalas	9	inglés	«Iberia»
...res y Havre	10	inglés	«Thales»
...pool	10	inglés	«Euclid»
...	11	aleman	«Strassburg»
...es y escalas	11	francés	«Bourgogne»
...neiro y escalas	12	brasilero	«Calderon»
...on y escalas	12	brasilero	«Juruá»
...os y escalas	15	francés	«Gironde»
...os y escalas	15	italiano	«Umberto 1.º»
...rea	15	aleman	«Hamburg»
...pool	17	inglés	«Hera hels»
...neiro y escalas	18	brasilero	«Rio Apa»
...rgo	20	aleman	«Dendera»
...pool	21	inglés	«Lobrador»
...neiro y escalas	23	brasilero	«Cervantes»
...os y escalas	26	italiano	«Europa»
...hampton y escalas	27	inglés	«Tamar»
...pool	28	inglés	«Maskelyne»
...neiro y escalas	28	brasilero	«Rio Negro»
...os y escalas	28	francés	«Congo»
...res	29	inglés	«Halley»

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SOLIS

ESPLÉNDIDO Y ÚNICO BAILE DE SOCIEDAD

DE MASCARAS Y DE PARTICULAR

EL SÁBADO 7 DE FEBRERO

La empresa de bailes accediendo al pedido de las familias, ha resuelto dar un solo y único baile de sociedad, de máscaras y de particular.

El baile empezará á las 10 de la noche y terminará á las 4 de la mañana.

Las familias que por olvido no hayan recibido invitacion, pueden reclamarla en la Secretaría del Teatro desde el jueves 5, de 12 á 3 de la tarde.

NOTA—El domingo, lunes y martes de Carnaval habrá grandes y fantásticos bailes generales.

REMATES

Ruano y Gomensoro

Ricos muebles, un piano, una mesa de billar, alfombras, plantas, un juego de muebles para quinta y de gran...

E. Risso, hijo

Importante remate judicial

De 2,700 cuadras cuadradas de terreno ó sea una suerte de estancia—Perteneciente á la sucesion de D.ª Nicolás Silvera—En las puntas del Yí, 3.ª seccion del Departamento de la Florida entre el arroyo Sauce, rio Yí y cuchilla Grande. Con poblaciones de material con techos de teja y otros de paja, recien construidas, y corrales; además abarca una parte del monte del Yí, con buenos pastos y aguadas, debido á los arroyos que lo cercan.

El jueves 12 de Febrero, á las 2 de la tarde, en mi casa Rincon 95, entre Ituzaingó y Treinta y Tres, venderé por órden del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Adolfo Artagaveytia, el terreno arriba mencionado, con sus poblaciones, corrales, etc.; tasado en todos sus ramos en la suma de $ 14.988 oro, no admitiéndose oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son $ 9992.

NOTA—De las 2,700 cuadras hay que descontar 24 000 varas que son dos cuadras y 4,000 varas que están vendidas, las cuales al precio de tasacion son 12 $, pues la cuadra cuadrada de terreno ha sido tasada al precio de 5 $, y todas las poblaciones en la suma de 1,500 $, que agregado al importe del terreno hacen un total de $ 15,000, menos los 12 $ que hay que descontar del terreno vendido, hacen el importe de la tasacion de 14,988 $.

Para informes, Rincon, 95.

El mejor postor deberá oblar en el acto de la compra la cantidad de 500 $ á los efectos del Código de Procedimientos. 322.e28

Federico Ruano

De mercaderías

En mi casa, Sarandí, 183.

HOY viernes 6, á las 12 en punto, empezaré la venta, al mejor postor, de cantidad de mercaderías. 368 e31

Por el mismo

De buenos muebles ingleses de sala, ante sala, un rico juego de muebles ingleses de caoba maciza para comedor, porcelana, cubiertos y cristales muy finos, cuadros, grabados, una buena cocina económica, aparatos á gas, alfombras de tripe, plantas, libros en inglés, por ausentarse del país el Sr. D. Roberto Carrick—En la calle del Cuareim núm. 176, edificio conocido por de Herosa.

HOY viernes 6, á las doce en punto, empezaré la venta al mejor postor de los buenos muebles que adornan dicha casa, entre los que se hallan

Un riquísimo juego de muebles inglés, para comedor compuesto de:

Un sofá tapizado en marroquin.

Cuatro sillones idem idem.

Doce sillas idem idem.

Una mesa para 18 cubiertos, dos magníficos aparadores.

Son contadas las veces que muebles de esta clase se venden en remate, son introducidos al país para...

...9 en punto de la mañana, venderé á la mas alta oferta y dinero de contado, la cantidad arriba indicada de 150,000 adoquines mas ó menos aproximadamente, cuyos adoquines están en las canteras del Hervidero, márgen izquierda del Rio Uruguay y puerto de embarque.

La venta se efectuará en el lugar indicado del puerto por una muestra que habrá de cien adoquines; pero el comprador está obligado á recibirlos en tierra en el lugar de su depósito en las canteras del Hervidero, que es punto fácil de embarque.

Se le conceden al comprador 15 dias para el recibo de los adoquines, y entregará en el acto de la compra 150 $ oro como garantía.

El lugar del remate en los galpones del puerto el 15 de Febrero á las 9 de la mañana.

258.e23 *Alberto Montaldo.*

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías, artículos de mercería y juguetes, por órden del Sr. D. Gregorio Ortuño—En nuestros almacenes calle del Rincon 50 y 52.

HOY viernes 6, á las 12, venderémos todo el gran surtido de dicha casa, detalles oportunamente. 377.c31

Por el mismo

De mercaderías—En nuestra casa Rincon 52

El viernes 13 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías. 412 f1

Por el mismo

De mercaderías inglesas, por órden de una casa introductora.

El martes 17 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas. 413.f4

Cipriano C. Silva

Importante de las existencias de la casa de los Sres. Cornelio Guerra hnos. y C.ª

Por conclusion de negocio.

En la Barraca calle Cerro Largo, número 44.

HOY viernes 6 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de quien corresponda, de lo siguiente:

Una gran variedad de loza ordinaria y loza piedra, porcelanas blancas y pintadas, artículos de vidrio moldado y tallado, cristales, lámparas, artículos variados de bazar y mercería, alfombras de patente con y sin guarda, esteras de coco con y sin guarda, felpudos, fuentes, macetas, mesas y sillas de fierro para...

Quinta Se alquila una quinta con doce piezas, cochera, caballeriza, jardin, etc., con tren á la puerta y recientemente refaccionada. Se dará por treinta pesos mensuales. Se vende tambien una volanta americana de cuatro asientos, en perfecto estado, por la mitad de su valor. Ocurrir calle Cerrito n. 88, para tratar. e22.5

Se cita á los acreedores de la casa de comercio de Feliz Prellasco y Miguel Cauli, para que comparezcan dentro de ocho dias á reclamar lo que les corresponda, quedando el activo y pasivo de dicha casa de comercio á cargo del que suscribe.—Estacion La Cruz Febrero 1 de 1880.—*Cárlos Fanzelli.* f5.8

Se vende El boliche de fonda sito calle de las Piedras núm. 51, por no poderlo atender su dueño; en la misma darán razon. e31.7

Sucursal de "El Siglo" En la librería de Emilio Fernepin, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Saturnino Alvarez Abogado. Tiene su estudio calle Colon num. 131.

S. A. Michelini CONTADOR, LIQUIDADOR Y BALANCEADOR PÚBLICO—Calle de Colon, núm. 141, ó en la imprenta del «Siglo». e21.perm

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se hace saber: que el dia 16 de Febrero, de tres á cuatro de la tarde, y á las puertas de la Escribanía del Juzgado calle de Misiones n. 109, se va á vender en almoneda pública, una fraccion de terreno ubicada en el Miguelete, próxima al Cerrito, en el paraje conocido por quinta de Lavalleja, compuesto de quince mil setecientos cincuenta y tres metros con 959 milímetros cuadrados; lindando con su frente al Norte, con camino de Propios; por el Sud, con D. Juan Antonio y D. Constantino Lavalleja, por el Este, con D. Constantino Lavalleja y por el Oeste, con su hermano don Juan Antonio; cuya fraccion ha sido retasada á razon de $ 0.16 metro cuadrado, importando el total la suma de 2,520 pesos 60 centésimos—y se manda vender para pago de un crédito que adeuda su propietario á D. Ramon Barreira.—No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, siendo obligatorio al mejor postor consignar en el acto de la almoneda, la suma de 500 pesos para responder á los gastos judiciales, en caso de desistimiento. Los antecedentes quedan en la oficina actuaria á disposicion de los interesados.—Montevideo, Enero 30 de 1880.—*Juan R. Alboñor*, escribano público. f5 10

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio y á pedido de D. Manuel Soto como apoderado del Síndico del concurso Ramon C. Rodriguez en la tercería deducida por D.ª Sebastiana Tio de Rodriguez hago saber, que por auto de 31 de Enero último ha sido declarada renuente esta señora. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Febrero 5 de 1880.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. f6.8

(Continúa en la 4.ª página.)

AVISOS

DON PEDRO AGUSTIN ANTIA

(Q. E. P. D.)

Falleció ayer 5 de Febrero de 1880

D.ª Cayetana Urroz de Antia, esposa; hijos; doña Catalina Gastelu, madre política, y demas deudos, invitan á las personas de su amistad para el entierro que tendrá lugar hoy á las 10 de la mañana. Casa mortuoria, ...

José E. Pesce

TRADUCTOR PÚBLICO Y OFICIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Francés, inglés, italiano y portugués

COLON, 127

XXXIII

ALMANAQUE DE EL SIGLO PARA 1880

3.ª EDICION

A 12 CENTÉSIMOS LA DOCENA

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

HAMBURG-MAGDEBURGER Feuerversicherungs-Gesellschaft EN HAMBURGO

AGENTE EN MONTEVIDEO

Adolph Rabe

Núm. 17—Calle del Rincon—Núm. 17

XXVI.lp.c.d.

NO IMPORTA QUE USTED SE MUEVA!

La única casa que hace los retratos instantáneos para niños, es la de FLEURQUIN y C.ª, calle del Rincon, núm. 55, y siendo muy numerosos los niños que todos los años concurren á nuestra casa á hacerse retratar en trajes de fantasía, prevenimos á las familias que nos favorecen que el establecimiento estará abierto los tres dias de Carnaval, de 9 á 4 de la tarde y que durante esos tres dias haremos lindísimas fotografías hasta por 9 $ una docena...

Tarjetas fúnebres

En esta imprenta se hacen á los siguientes precios:

Por 100	. . . .	$ 1.00
" "	. . . .	" 1.50
" "	. . . .	" 2.00
" "	. . . .	" 2.50
" "	especiales	" 3.00 y $ 3.50 segun clase.

TARJETAS DE VISITA

Por 100	. . . .	3 rls.
" "	. . . .	5 "
" "	finas . .	9 "
" "	extra finas	10 "

Otros trabajos

Tarjetas doble formato para anuncios, á 6 reales el ciento; finas, á 10 reales y extra finas, á 12 reales.

Facturas, á 4 y 5 pesos el millar.

Carteles para remates, desde 10 reales el ciento.

ATENCION

AL PÚBLICO

En la mueblería de los Sres. Morelli Siandro y C.ª calle 25 de Mayo, entre Cerro y Cámaras es donde hallarán un gran surtido de muebles de todas clases, estrangeros y del país, á un precio muy reducido; tambien se compran muebles nuevos y usados ó amueblados completos; se alquilan muebles de todas clases y se amueblan casas completas.

Calle 25 de Mayo, 375 y 377, entre Cerro y Cámaras, ó en la calle Paysandú, 361, entre Ejido y Olimar. XXIV.3.p.j

Guantes de cabritilla

Recibimos recientemente un nuevo surtido de este artículo por consiguiente lo podemos ofrecer completamente frescos lo mismo en los de color que en los blancos, cortos y largos, un gran surtido de volados de gasa y de clarin, entre los que contamos...

SALIDAS EN FEBRERO

PARA ROSARIO DE SANTA FÉ

El 7, ADELA—Agencia, Zabala 162.

PARA EUROPA

(Con escala en los puertos del Brasil)

El 8 (sin escalas) SUD-AMÉRICA—Agencia, Misiones 50.
El 9, EQUATEUR—Agencia, Cerrito 195
El 10, IBERIA—Agencia, Agencia, Solis 55.
El 19, BOURGOGNE—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 21, CORDILLERA—Agencia, Solis 55.
El 25, GIRONDE—Agencia, Cerrito 195.

PARA EL PACÍFICO Y ESCALAS

El 23, GALICIA—Agencia, Solis 55.

Compañía del Pacífico

CALLE SOLIS, 55

Salidas de Montevideo

IBERIA

saldrá el martes 10 de Febrero para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

GALICIA

saldrá el lunes 23 de Febrero para Punta Arenas, Coronel, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

Para España y Francia

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

saldrá el martes 24 de Febrero para Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Vigo, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Precios reducidos.

YARROW HETT Y C.ª—Solis, 55.

Paquetes Correos Franceses MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

GIRONDE

SOCIETÉ GÉNÉRALE

BOURGOGNE

Para ROSARIO DE SANTA FÉ

ADELA

Societá G. B. Lavarello y C.ª

Sud-América

Mensajerias Fluviales

NUEVA Compañía Salteña

CHARGEURS RÉUNIS

PORTEÑA

CAMPO NEUTRAL

GACETILLA

BIBLIOGRAFIA

Lecciones de política positiva

TELÉGRAMAS

MARÍTIMA

SECCION COMERCIAL

Despacho de Aduana

Federico Ruano

Carbalio Romaña y C.ª

Ricardo Sienra

Cárlos Moratorio, hijo

Pedro Sanguinetti y hno.

G. Villegas Zúñiga

DEL TRAM-VIA ORIENTAL

Valdez y Piriz

Leandro M. Pinazo

Aurelio Cuenca

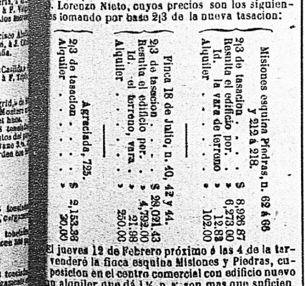
Paullier hermanos

ÓMNIBUS

MARCAS

Agradecimiento

A los comerciantes



¡ATENCION!

LA URUGUAYA

FABRICA DE VIDRIOS

SARANDÍ

El Código de Comercio

EL LIBRO IV

VISTAS DEL PIC-NIC

PLANILLAS de Reduccion de Monedas

Recibos de alquiler

TÉ Y CAFÉ

BAZAR DE LA CHINA

CÓDIGO de Instruccion Criminal

Dr. B. W. BOURSE

Minas de Cuñapirú

Fábrica Nacional de ANISADOS

ALHAJAS Y RELOJES

A. CARASSALE

Relojes de Patek, Philippe y C.ª

Relojes para CARRERAS

M. S. DENT

¡¡Ojo, capitalistas!!

SE VENDE

Principios Elementales de GOBIERNO PROPIO

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

Señores Errázquin—Vazquez—Otero

Dia 5

[illegible]

El secretario.

Señores Castro—Forteza—Gallinal

Dia 5

[illegible]

José F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ L. DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

DR. D. ADOLFO ARTAGAVEYTIA

Actuario, D. José Luis Antuña

Dia 5

[illegible]

—Total de providencias: 51.

Antenor R. Ferreira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. DANIEL GRANADA

Dia 5

Elauri y Ferreira con Serafin dos Santos; Marcelina Jaime 2.º en autos de Lacarisl con Cussi; Herederos de Juan P. Bartaburu con Nazareo Rukri; Candido Irazusta con Testamentaria de Juan P. Goyenecho; Luis Gil con Julián Manit; Rosario Lino y Remedio Baez con Marcos Baez; Vicente Renteria con José M.ª Dufraca; Manuela P. de Polcon Tomás Benavente; Elias Santos con Testamentaria de Juan Bautista Reyoma; Herederos Collazo con Manuel Rufino; testamentaria de Benito Rivero; Gaspar P. Carrero Lopez con Olimpia Lopez; Testamentaria de Pedro Burzaco; Testamentaria de Lorenzo Wautesia; Pedro Fraga [queja]; Clementina M. de Freire con sucesion de Manuel Freire; Carlos Querencio con Carlos Gerulia; José M.ª Mendoza con José Bramengo; Laterra y Montaldo con Manuel Simoens.

Silvestre Sienra, escribano público.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia 5

Manuel Rosé, testamentaria; Antonia P. de Castillo con Gerónimo A. Castillo; Marcos Polo, sucesion sobre mensura; Vecino y Rolando y otros con el intestado Ramon Valvé; Catalina Vazquez, testamentaria; Marcos Somma, terceria en autos; Tomás Baliñas con Pedro Morjeaux; Maria B. de Saldubehere, venia; Laureano Correa, sucesion con Santiago Fernandez; Casales y Sosa con Juan Gadea; Martin Vidal con Bernardo Zerzabal, concurso; Pedro Irraquei con Dionisio Sarthou; Juan M. Laffanque con José Silva y Ca., concurso; Pedro Castrillon con Empresa Aguas Corrientes; Antonio Chiora con Eugenio Toledo.

Dr. Gonzalez por impedimento

José M. Medina, testamentaria [2].

Benito Gonzalez escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

JUEZ L. DR. D. JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

Dia 5

Francisca Bore, produciendo informacion; Juan G. Gerbais con Juan Cabreras; Cambon con Mariano Aguirre y Ca.; Rufino Lopez con Bartolomé Cresa; Dr. Domingo Mendilaharzu con Juan Antonio Basez; Ramon Caminata con José M. Castro; Federico Bellaco con Juan Burguez del Rivero; Juan Berneche con Antonio Ravara [2]; Torres con Antonio Ramos; Luis Basignap con sucesion de José M. Delgado; José Castro con José Garrido; Teresa Franco con Inocente Intruine [2]; Juan Ferrone con Luis Damia; Pedro H. Rovira con Vicente Miranda; Feliz Labat con Maria Dourvaux; Feliz y Angel Trano con Daniel Colombo; Plácida V. de Fierro; Vicente Ricketa y Campo con Eugenio Hobiliar; Maria Castañola con Antonio Bellero; Eduardo Rovira con Salvador Irigoyen; Maria Castillon y Ca. con Juan Casavella Snos.; Juan Podestá con Estéban Podestá; Gabaila Machiotti con Luis Ganon; Juan Bazanes de Bernest; Juan Santiñaque con José Larbere; Juan Aicardo con Ascencion G. de Amaya; Pedro Capdebourat con Juan Vergé; Félix Salvat y Ca.; Benito Iglesias con Jaime Cabreras Bullo; Avelino Barbot con Elisa Clemens; Felipe Calleriza con José M. Calleriza; Carmen Ciavasco; Manuel M. Ucar con Salvador Dagoerre; Rafael de la Concepcion; Pedro Beatti con Pedro Prevosti, cobro ejecutivo de pesos.

Nicolás Lenguas.

A los curiales

[illegible]

Juzgado de Comercio

[illegible]

De mandato del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. Daniel Granada, se hace saber al público: que el dia 12 de Febrero de dos á tres de la tarde, se procederá en la puerta de la oficina actuaria calle de Sarandí núm. 153, á la venta en almoneda pública y al mejor postor de tres almacenes con el terreno en que están construidos, de propiedad de D. Juan Francisco de la Serna, situados en la vieja ciudad, manzana núm. 109 y dentro de los siguientes límites: dos de dichos almacenes dan frente al Sud sobre la calle de las Piedras, por donde tienen señaladas sus puertas uno con los núms. 28 y 30 y otro con los núms. 32 y 34 y compuestos ambos por estar contiguos de diez y siete metros y 609 milímetros de frente y 24 metros 300 milímetros de fondo al Norte, por donde linda con Diplessis, por el Este con el propio de la Serna y por el Oeste con este mismo y D. Jaime Guardiet y el otro almacen está construido en terreno de 10 metros 757 milímetros de frente al Oeste sobre la calle de Maciel, por donde están señaladas sus puertas con los núms. 16 y 18, y 17 metros, 609 milímetros de fondo al Este, por donde linda con el mencionado Serna, por el Norte con Duplessis y por el Sud con D. Jaime Guardiet y el propio Sr. de la Serna.—Dichos almacenes se venderán separadamente unos de otros para pago de una obligacion hipotecaria que el expresado propietario Sr. Serna le impuso á favor de D. Loreto Simon. El comprador consignará como garantía en el acto de la compra, la suma de cien pesos por cada uno de los indicados almacenes.—Mas informes, en la oficina actuaria.—Montevideo, Diciembre 6 de 1879.—*Julio Sienra*, escribano público. e25.15

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se hace saber al público que el dia 21 del mes próximo, de dos á tres de la tarde y en las puertas del Juzgado, se procederá á vender en pública almoneda una propiedad sita en la calle Medanos señalada con el n. 225, y edificada en un terreno de una estension superficial de 160 varas cuadradas, lindando por el Norte con Fernando Barthe, por el Sud con Francisco Acuarone, por el Oeste con el Sr. Sanz y por el Este con la calle citada, de propiedad de D. Jaime Carreras y para pago de un crédito que adeuda á D. Fernando Barthe; se venderá al mejor postor y se previene que éste debe consignar como garantía de su oferta la suma de 150 $. Para mas datos, ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Enero 30 de 1880.—*Nicolás Lenguas*, secretario. f1.º15

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se cita á los que se consideren herederos de D. Bernardo Arbeleche, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha de la presente publicacion, concurran ante este Juzgado por sí ó representados legalmente á estar á derecho en el juicio que les sigue D. Alberto Fertran, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Enero 31 de 1880.—*Nicolás Lenguas*, Escribano público. f1.º10

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin, se hace saber al público que el dia 3 del próximo mes de dos á tres de la tarde se procederá á vender en pública almoneda 78 piezas de material, un horno y un algibe edificados en un terreno de propiedad de D. Isidro Helguera, sito en la calle Uruguay de esclusiva propiedad de D. José Guaracino; y para pago de un crédito que adeuda á D. Genaro Farrolo. Retasado en la cantidad de 2,650 $ 32 centésimos. Se previene que no se admitirán las ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion.—Y que el mejor postor debe consignar en el acto la suma de 203 $ á los efectos del artículo 919 del C. de P. C.—Para mas datos ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Enero 19 de 1880.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. e 20.15.

Juzgado L. Dtal. de la Colonia

[illegible]

Juzgado de Paz de Pando

[illegible]

Juzgado de Paz de San José

[illegible]

Juzgado Ldo. Depl. de San José

[illegible]

FOLLETIN 16

El Conde de Lavernie

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

Por AUGUSTO MAQUET

[illegible]

agitaba el fatal papel en sus temblorosas manos; un sudor frio corria por su frente, y Lahilliere extendió el brazo para sostenerle, pues parecia próximo á desfallecer; por fin su corazon no pudo mas, y abundantes lágrimas saltaron de sus ojos sobre la carta, la cual desaparecia á su turbada vista.

Aquel doloroso estado se prolongó por espacio de muchos minutos. Lahilliere contemplaba con gozo la lucha de aquella poderosa naturaleza contra el orgullo y el remordimiento.

Trascurrido algun tiempo, el jóven frunció las cejas, cogió la mano de su amigo sin mirarle, dobló [illegible]

rey, en nada disminuia á sus ojos el valor del favorito.

No podemos decir que fuese esto virtud en el marqués de Louvois. El ministro practicaba todas las virtudes sin tener ninguna; y en efecto, ¿podia ser virtuoso el hombre de corazon de bronce que daba la órden de incendiar el Palatinado, que armaba con el hierro y el fuego á los católicos contra los hugonotes, que aniquilaba un ejército francés en las tierras de Beauce para conducir el agua á Versalles, escusándose con estas palabras de la mortandad que diezmaba á los soldados?

[illegible]

II

El factor Brossman

[illegible]

para Holanda con dos servidores, uno de los cuales hablaba aleman, y el otro era el famoso La Goberge, que hemos ofrecido á los ojos del lector al principiar esta historia.

Tambien Louvois hablaba aleman, y fingióse un factor que acompañaba á dos mercaderes encargados de hacer algunas compras para los pequeños Estados de Alemania, compras que consistian en salitre, pólvora, mechas y balas de todos calibres. La conquista del Franco Condado habia agotado los arsenales de Francia, y el marqués de Louvois habia creido chistoso, ya que le era preciso comprar [illegible]

Ese Van Graaft poseia muchos millones de florines, idolatraba al príncipe Guillermo de Orange, y no hacia mas que amar á su mujer; por el uno hubiera dejado que le descuartizasen, y habria asesinado á la otra á la menor sospecha. Sin embargo, como ante todo era holandés, como los negocios debe seguir su curso, como su escritorio no podia estar cerrado y en él debia cobrarse dinero, Van Graaft habia dejado á su esposa en Rotterdam al frente del colosal establecimiento, donde habia realizado Louvois sus mas importantes compras.

La señora Van Graaft se llamaba Leonor; [illegible]

tante afortunado para no olvidar su ministerio de la guerra y para servir al rey á los piés de Leonor Van Graaft. Jamás estuvo el rey mejor servido.

Mas ay! las alegrías de este mundo son efímeras; cuando la señora Van Graaft y Louvois hubieron agotado los almacenes públicos y particulares de la Holanda; cuando hubieron gastado siete millones; cuando desde Amberes á Utrecht no hubo un proyectil, una mecha ó una libra de pólvora que no llevase el nombre del factor Brossman (así se hacia llamar Louvois;) cuando despues de Canas entraba Louvois en Capua, una tarde en Leyda ó donde [illegible]

mente esculpida con una rendija en su parte superior, en la que se hallaba acostada una criatura [illegible] en los pañales se veia clavada con un alfiler [illegible] diamantes la siguiente carta, escrita en holandés:

« Mi esposo lo ha descubierto todo, y me [illegible] muerto de un pistoletazo. Aquí teneis á mi hija [illegible] llama Antonieta. Adios. »

Louvois palideció, inclinóse hácia el cofre[illegible] apoderóse de sus miembros un temblor convulsi[illegible] que no le abandonó por espacio de muchas horas.

Quién habia depositado allí á la inocente criatura[illegible]

[illegible]